

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... SELAP S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE... 107.547
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... José Anwar Millán Abadía - Gerente General

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... Fundación Valle de Lili
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... Panamense
DOMICILIO... Panamá

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... José Anwar Millán Abadía
NACIONALIDAD... Colombiana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 030139483-4
DOMICILIO... Cayash - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombre y Apellidos completo	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Jose Amador Millan Alcala	Casado	Colombiana	Guayaquil - Ecuador
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

J/A

[Circular Stamp]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL.

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

LISTADO DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI.-

JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA, con cédula de identidad No. 030159483-4, actuando en mi calidad de Secretario y Representante Legal de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, de conformidad con el artículo Octavo del Acta Fundacional de la referida fundación, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá a Ficha FIP 8580 y Documento 479148 desde el 20 de junio de 2003, a continuación detallo los miembros de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI:

MIEMBRO	C.I. No.	Nacionalidad
JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA	030159483-4	Colombiana

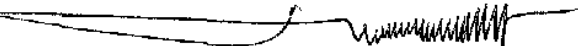
Guayaquil, 16 de diciembre del 2009.



JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA
Secretario - Representante Legal
FUNDACIÓN VALLE DE LILI

De conformidad con la facultad que me concede, el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia: **DOY FE:** que las firmas y rúbricas que constan en el anverso documento son similares a la que aparecen en la cédula de ciudadanía número: 030159483-4, a nombre del señor: JOSE ANUAR MILLAN ABADIA, quien la reconocen como suyas. Guayaquil, 19 de Julio del 2011.-




Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

LISTADO DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI.-

JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA, con cédula de identidad No. 030159483-4, actuando en mi calidad de Secretario y Representante Legal de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, de conformidad con el artículo Octavo del Acta Fundacional de la referida fundación, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá a Ficha FIP 8580 y Documento 479148 desde el 20 de junio de 2003, a continuación detallo los miembros de la FUNDACIÓN VALLE DE LILI:

MIEMBRO	C.I. No.	Nacionalidad
JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA	030159483-4	Colombiana

Guayaquil, 19 de noviembre del 2010.



JOSÉ ANUAR MILLÁN ABADÍA
Secretario - Representante Legal
FUNDACIÓN VALLE DE LILI

De conformidad con la facultad que me concede, el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en actual vigencia: **DOY FE:** que las firmas y rúbricas que constan en el anverso documento son similares a la que aparecen en la cédula de ciudadanía número: 030159483-4, a nombre del señor: JOSE ANUAR MILLAN ABADIA, quien la reconocen como suyas. Guayaquil, 19 de Julio del 2011.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

CERTIFICACIÓN

Nosotros, **BUFETE ME & CO.**, Abogados en ejercicio en la República de Panamá, por este medio

CERTIFICAMOS:

1. Que la Fundación de Interés Privado FUNDACIÓN VALLE DE LILI, fue incorporada por medio Escritura Pública No. 7687 del 18 de junio de 2003, emitida por la Notaria Pública Octava del Circuito de Panamá y debidamente registrada a Ficha 8580 F.I.P. y Documento 479148 el 20 de junio de 2003, en la Sección de (Mercantil) del Registro Público.
2. Que la Fundación está vigente en la República de Panamá.
3. Que el Consejo de Fundación de Fundación Valle de Lili está presidido por José Anuar Millán Abadía.

Fecha el 21 de agosto de 2009.

BUFETE ME & CO.

RIGOBERTO CORONADO



DOY FE Que la copia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví interesado. Guayaquil

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

RESOLUCIÓN DEL FUNDADOR DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI

José Anuar Millán Abadía, varón, colombiano, con pasaporte actual número C.C. 16256226, actuando en mi calidad de Fundador de la Fundación Valle de Lili, en la fecha de hoy y en atención a:

- a. Que de conformidad con el Artículo Octavo del Acta Fundacional de la Fundación Valle de Lili, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá a Ficha FIP 8580 y Documento 479148 desde el 20 de junio de 2003, el Fundador está facultado para crear un documento en donde se designen y se determine todo lo relacionado con los Beneficiarios de esta Fundación;
- b. Que es mi deseo hacer uso de este derecho;

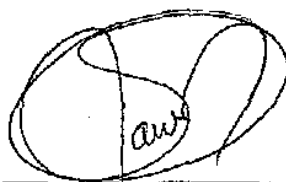
RESUELVE :

PRIMERO: Designar, como en efecto designo, a José Anuar Millán Abadía, varón, colombiano, con pasaporte actual número 16256226, como Beneficiario Único de la Fundación Valle de Lili.

SEGUNDO: Que esta decisión cuenta con la aprobación del Consejo de Fundación de la Fundación Valle de Lili, el cual presido.

TERCERO: Autorizar a la firma de abogados BUFETE MF & CO. a emitir certificaciones sobre mi designación como Beneficiario Único de la Fundación Valle de Lili.

13 de octubre de 2010.



José Anuar Millán Abadía



DOY FE. Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al iniciador. Guayaquil



DOY FE. Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolvi al iniciador. Guayaquil

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV